



FECHA	RESOLUCIÓN No. 773	Etapas
	08 NOV 2017	
<p>Por la cual se reanuda el proceso de elección de un (1) representante de los docentes ante el Consejo Académico de la Universidad de Pamplona convocado mediante resolución 705 del 22 de septiembre de 2017 y se dictan otras disposiciones.</p> <p>EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR EL ACUERDO No. 027 DEL 25 DE ABRIL DE 2002, ESTATUTO GENERAL Y 040 DE 2006, Y</p> <p>CONSIDERANDO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que mediante resolución 705 del 22 de septiembre de 2017 se convocó a la elección de un (1) representante de los docentes al Consejo Académico de la Universidad de Pamplona. 2. Que la resolución 710 del 26 de septiembre de 2017 suspende los términos en los trámites y actos administrativos de la Universidad de Pamplona, entre ellos el proceso de elección convocado mediante resolución 705 del 22 de septiembre de 2017. 3. Que mediante resolución 737 de 17 de Octubre de 2017 se reanudaron los términos en los trámites y actuaciones administrativas de la Universidad de Pamplona. 4. Que por lo anterior, se hace necesario establecer un nuevo cronograma para la elección de un (1) representante de los docentes al Consejo Académico de la Universidad de Pamplona. <p>RESUELVE:</p>		

ARTÍCULO PRIMERO: Reanudar el proceso de elección de representante de los docentes ante el Consejo Académico de la Universidad de Pamplona convocado mediante resolución 705 del 22 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO. El calendario electoral del proceso será el siguiente:

Etapas	ACTIVIDADES	FECHA
1	Publicación de la convocatoria para la elección. Página web y cartelera Secretaría General.	Se realizó desde lunes 25 de septiembre de 2017.
2	Inscripción de los candidatos en la Secretaría General, previa acreditación de los requisitos.	Del lunes 25 de septiembre hasta el viernes 17 de noviembre, hasta las 6:00 p.m.
3	Verificación de requisitos de los candidatos por la Secretaría General y el Jefe de la Oficina de Talento Humano.	Lunes 20 de noviembre de 2017
4	Publicación de la lista provisional de candidatos por Secretaria General. Cartelera de la Secretaria General y página web.	Martes 21 de noviembre de 2017
5	Recepción de reclamaciones a la lista provisional de candidatos ante la Secretaría General.	Miércoles 22 de noviembre de 2017, hasta las 6:00 p.m.
6	Respuesta a las reclamaciones por parte de la Secretaría General y el Jefe de la Oficina de Talento Humano.	Jueves 23 de noviembre de 2017, a las 4:00 p.m.
7	Publicación de la lista definitiva de candidatos en la cartelera de la Secretaría General de la Universidad de Pamplona y en la página web. El	Viernes 24 de noviembre de 2017





1773

Etapa	ACTIVIDADES	FECHA
	número de orden y ubicación en el tarjetón corresponderá al orden de inscripción.	
8	Socialización de propuestas por parte de los candidatos en la página web y redes sociales institucionales.	Del lunes 27 de noviembre al viernes 1 de diciembre de 2017
9	Jornada de elección.	Miércoles 6 de diciembre Hora: 8:00 a.m. – 4:00 p.m. Jornada continua
10	Publicación de resultados de la elección, en la página web y cartelera de la Secretaría General.	Miércoles 6 de diciembre de 2017 Hora: 7:00 p.m.
11	Secretaría General informará mediante oficio al candidato elegido	Jueves 7 de diciembre 2017
12	Reclamaciones por parte de los candidatos ante la Secretaría General.	Lunes 11 de diciembre de 2017, hasta las 6:00 p.m.
13	Respuesta a reclamaciones por parte de la Secretaría General.	Martes 12 de diciembre de 2017
14	Publicación resultados definitivos de la elección por parte de la Secretaría General.	Miércoles 13 de diciembre de 2017

ARTÍCULO TERCERO. Las mesas de votación se ubicarán en los siguientes lugares:


- **Cread Cúcuta:** Bloque Administrativo – UNA MESA DE VOTACIÓN.
- **Facultad de Salud Cúcuta:** Bloque Administrativo de la Facultad de Salud (Los Acacios) – UNA MESA DE VOTACIÓN.
- **Pamplona:** Vicerrectoría Académica – UNA MESA DE VOTACIÓN.
- **Villa del Rosario:** Bloque Administrativo – UNA MESA DE VOTACIÓN.

ARTÍCULO CUARTO. Los escrutinios y demás aspectos electorales se harán según lo establecido en los artículos 11 al 14 del acuerdo 040 de 2006 expedido por el Consejo Superior.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

08 NOV 2017


IVALDO TORRES CHÁVEZ
 Rector

Revisó:

 José Vicente Carvajal Sandoval
 Director Oficina Jurídica

Revisó:

 Paula Andrea Plata Duarte
 Profesional Universitario, Oficina Jurídica

